

Al contestar cite este número



Radicado No:
202433004000054481

Ciudad, 2024-04-30

Señor
Peticionario anónimo

Respuesta a atención al ciudadano **SIM. 1764114994**

En atención a su reporte, me permito informar que el funcionario a quien se direccionó la petición realizó el desplazamiento correspondiente para realizar la Constatación de Denuncia en favor de los derechos e intereses que le asisten a los NNA.

Considerándose la constatación **FALSA**, al realizarse desplazamiento a la dirección aportada en la petición, Cra 8 # 22 – 13 del Municipio de Sabanalarga, Atlántico.

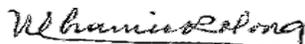
Se identifica vivienda de los NNA a través de información brindada por red vecinal, en la vivienda se encuentra actualmente la progenitora de los NNA, identificada como AVMS, los señores DV abuelo paterno, ARVC abuela paterna, PM bisabuela, SNP tía paterna y RJV progenitor de los NNA. Durante la visita se identifica de manera inicial estado óptimo de los NNA, se evidencian en condiciones adecuadas de higiene, su entorno inmediato atiende a características propias que permiten inferir el cuidado que se ha brindado por parte de los progenitores. Se indaga con la progenitora acerca del estado actual de los NNA, refiriendo que se encuentran en óptimas condiciones. Se indaga acerca de lo contenido en la petición, señalando el presunto maltrato a los NNA y de manera especial a TJVM, sobre lo cual refieren llanto constante y llamados de atención, sobre lo anterior refiere la progenitora que, si bien el NNA presenta llanto durante el día, este se debe a su proceso de crecimiento atendiendo a la edad, y las atenciones que le brindan los abuelos paternos, quienes lo complacen cuando este quiere algo en especial. Durante la entrevista se hacen partícipes los abuelos paternos del NNA, refiriendo que siempre han estado atentos al desarrollo integral de los mismos, brindando apoyo en el cuidado y orientaciones propias para sus nietos. La progenitora refiere que actualmente se encuentran vinculados al sistema educativo, de una parte, TJVM se encuentra vinculado al hogar Comunitario “Mis Ángeles” y LPM se encuentra vinculada a la Institución Educativa Simón Bolívar cursando quinto (5°) grado. Se indaga acerca del progenitor, a lo cual refieren que él se encuentra trabajando pero que vive con los NNA, señalan que, por parte de este, se han brindado las atenciones necesarias generando espacios de

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

vinculación familiar y recreación, en los que no se han presentado signos de maltrato frente a los NNA. Intervienen los abuelos refiriendo que han acompañado cada etapa de los NNA y de la pareja, con quienes comparten la vivienda, y han podido identificar el cariño y el apoyo que les brinda la progenitora a sus hijos, por lo cual señalan como falsos los argumentos de presunto maltrato referenciados en la petición. Agregan que ellos apoyan en el cuidado de los NNA por voluntad propia y hacen parte de la red primaria. Los NNA se encuentran actualmente vinculados al sistema de salud, participan de programas sociales del estado que les permite incidir en su desarrollo integral. La comunicación con la progenitora se establece de manera diaria, estando presentes en su red primaria los abuelos y el progenitor quienes facilita los canales de comunicación. La vivienda cuenta con los espacios necesarios y las condiciones adecuadas para el adecuado desarrollo de los NNA sin presencia de factores de riesgos que puedan afectar algún derecho.

Teniendo en cuenta la información recopilada y lo evidenciado en la diligencia de visita domiciliaria, se procede a determinar que los hechos denunciados son **FALSOS**, toda vez que en indagación familiar no se determinan hechos que generen algún tipo de vulneración dando cumplimiento a funciones que garanticen los derechos de los NNA. Se advierte en los NNA aparente estado de salud óptimo, presentación personal acorde a la edad y contexto, prendas limpias y NNA aseados, desarrollo sociofamiliar sin alteraciones generando factor protector en núcleo familiar.

Agradeciendo su atención.
Atentamente;



MARTHA LUCIA CHARRIS ROLONG

Coordinadora Centro Zonal Sabanalarga

Aprobó: Martha Lucía Charris Rolong - Coordinadora C.Z. Sabanalarga

Revisó: Martha Lucía Charris Rolong – Coordinadora C.Z. Sabanalarga

Proyectó: Edisson Ivan Herrera Florez – Profesional Universitario

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma